

INFORMACION SOBRE EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA I.V.T.M

SUPUESTOS DE EXENCIÓN

- Los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, considerando personas con minusvalía las que tengan la condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento.
Artículo 93.1.e) Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL).
- A estos efectos también se considerarán como tales a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
Artículo 1 del Real Decreto 1414/2009 de 1 de diciembre.
- Exención de carácter rogado, debiendo solicitarse expresamente junto con la documentación que acredite reunir los requisitos y condiciones exigidas, siendo objeto de procedimiento tributario para su reconocimiento, y emitiendo, en su caso, el documento que acredite la concesión.
Artículo 2.3 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos Sobre Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. .

PLAZO DE SOLICITUD

- *Vehículo nuevo.*- La solicitud deberá presentarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio del alta por matriculación del vehículo para causar efectos a partir del primer período impositivo que le correspondiera tributar.
- *Vehículo transferido.*- Si el alta en el impuesto se produce por transferencia o cambio de domicilio del vehículo, la solicitud deberá presentarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el que se produce la transferencia o cambio de domicilio para causar efectos en el primer período impositivo que correspondiera tributar.
- *Resolución Grado Minusvalía.*- A partir del momento de concesión del grado de minusvalía o el reconocimiento de pensión por incapacidad, la solicitud deberá presentarse hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio para causar efectos en el período impositivo siguiente al de la solicitud.

DOCUMENTACION PARA SOLICITUD Y CAMBIO DE EXENCION

- Documento que acredite la condición de minusválido o pensionista de incapacidad permanente.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del permiso de circulación.